



Resolución Suprema

Lima, 11.... de...setiembre... del.2013..

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, se llevará a cabo una rotación en el Laboratorio del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile, con el objetivo de conocer los protocolos sobre ingesta de leche materna y composición corporal en lactantes, del 23 de setiembre al 2 de octubre de 2013;

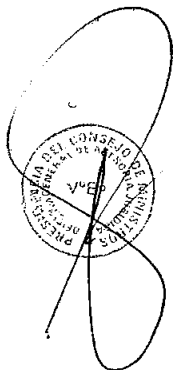
Que, con Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, de fecha 5 de abril de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, que consta de 321 actividades educativas, entre las que se encuentra la realización de una Pasantía en Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile en la República de Chile que realizará la Médico Pediatra Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo;

Que, mediante documento de fecha 10 de mayo de 2013, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile comunica al Instituto Nacional de Salud del Niño que se encuentra en disposición de recibir a la Médico Pediatra Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo para realizar una rotación en el Laboratorio del referido Instituto Nacional;

Que, mediante Oficio N° 2118-DG N° 1259-OEA N° 838-OP-INSN-2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Médico Pediatra Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo, profesional del citado Instituto Nacional, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para que participe en la referida actividad educativa;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud del Niño, informa que el viaje de la Médico Pediatra Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 010 del Pliego 011: Ministerio de Salud, para la adquisición de los pasajes en tarifa económica, así como viáticos para diez días, y un día adicional por gastos de instalación, para una persona;

Que, mediante Informe N° 288-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización del viaje de la Médico Pediatra Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la ciudad de



M. LARREA S.



J. Zavala S.

Santiago de Chile, República de Chile, para que realice la actividad educativa antes mencionada, señalando que la misma se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, y se adecúa a lo previsto en el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Médico Pediatra **Julia María del Pilar Sánchez Bermúdez de Fajardo**, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 22 de setiembre al 2 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Pasaje tarifa económica (incluido TUUA para 1 persona)	:	US\$ 899.00
- Viáticos por 11 días	:	US\$ 3,885.00
TOTAL	:	US\$ 4,784.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, la profesional citada en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en la actividad a la que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTRO DE SALUD
JUAN F. LARREA S.

JUAN F. LARREA S.
Presidente del Consejo de Ministros

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República